INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

MARIA TERESA RODRIGUEZ LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.068.359, en mi calidad de Supervisora del Contrato No. 2024-3646, debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	**ILBA MILADY VARGAS GUIZA (E)** (27 diciembre de 2024) **MARIA TERESA RODRIGUEZ LEAL** (Del 28 de diciembre de 2024, hasta la liquidación del contrato)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y BRIGADA DE EMERGENCIA		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL– FECHA – VALOR	641 642 643 644 646	2024/06/17 2024/06/17 2024/06/17 2024/06/17 2024/06/18	$ 6.000.000 $ 13.000.000 $ 4.100.000 $ 3.750.000 $ 2.340.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	1845 1846 1847 1848 1849	2024/12/27 2024/12/27 2024/12/27 2024/12/27 2024/12/27	$ 6.000.000 $13.000.000 $ 4.100.000 $3.750.000 $ 2.340.000
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de **DOS MESES (2),** los cuales serán contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, y la expedición del registro presupuestal.		
FECHA DE INICIO	08 de enero de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de marzo de 2025		
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	07 de marzo de 2025		
VALOR INICIAL	$25.245.851		
VALOR FINAL EJECUTADO	$25.059.925		
FECHA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL	7 de marzo de 2025		

1. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2024-3646, ha sido efectuado el pago, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSY NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (**$25.059.925), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS CRP 1845		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352576 10012025	21-04-2025	$5.685.500
Total		$5.685.500

PAGOS EFECTUADOS CRP 1846		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352575 10012025	21-04-2025	$10.891.500
Total		$10.891.500

PAGOS EFECTUADOS CRP 1847		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352577 10012025	21-04-2025	$2.782.125
Total		$2.782.125

PAGOS EFECTUADOS CRP 1848		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352578 10012025	21-04-2025	$3.519.600
Total		$3.519.600

PAGOS EFECTUADOS CRP 1849		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000352579 10012025	21-04-2025	$2.181.200
Total		$2.181.200

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS y/o Bogdata, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el/la Supervisor(a), el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

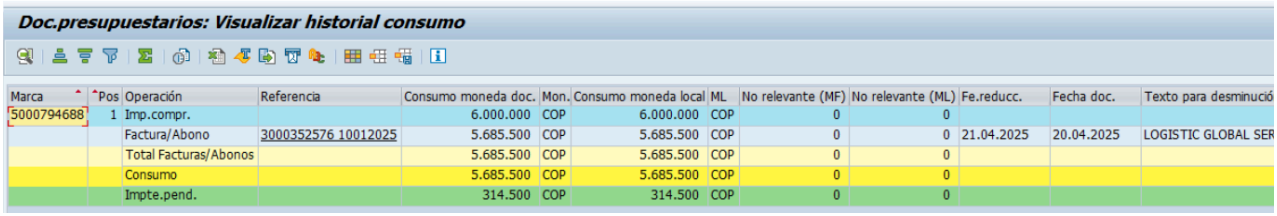
VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	$29.190.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.245.851
VALOR TOTAL EJECUTADO	$25.059.925
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$25.059.925
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$4.130.075

A la fecha existe un saldo a liberar por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.130.075)**, esto en razón de que para el presente contrato se previó la posibilidad de usar la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor de la oferta adjudicada para adquirir mayores cantidades de ser necesario, con relación al servicio

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

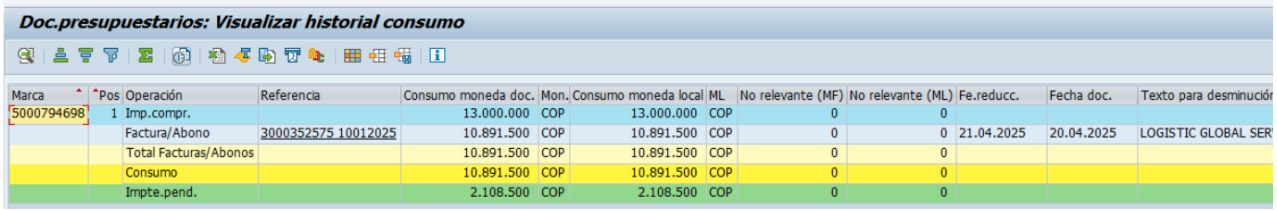
relacionado con el objeto del contrato. Es preciso señalar, que para el caso particular, no se tuvo la necesidad de hacer uso de la diferencia entre el valor del presupuesto oficial y el valor de la oferta adjudicada, pues se cumplió con el objeto y necesidad contractual por el valor ejecutado. Al respecto se aclara, que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($29.190.000)** y que con motivo de la ejecución del contrato No. 2024-3646 se efectuó el pago por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($25.059.925)**.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte de BOGDATA, expedido por la Sibdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero del contrato No. 2024-3646, el cual se anexa a continuación:



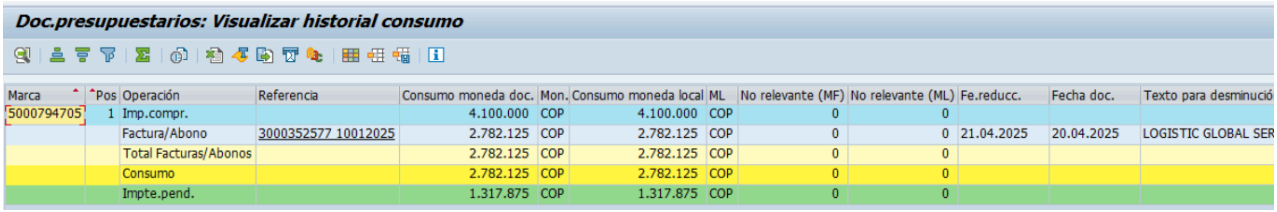
Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminució
5000794688	1	Imp.compr.		6.000.000	COP	6.000.000	COP	0	0			
		Factura/Abono	3000352576 10012025	5.685.500	COP	5.685.500	COP	0	0	21.04.2025	20.04.2025	LOGISTIC GLOBAL SER
		Total Facturas/Abonos		5.685.500	COP	5.685.500	COP	0	0			
		Consumo		5.685.500	COP	5.685.500	COP	0	0			
		Impte.pend.		314.500	COP	314.500	COP	0				



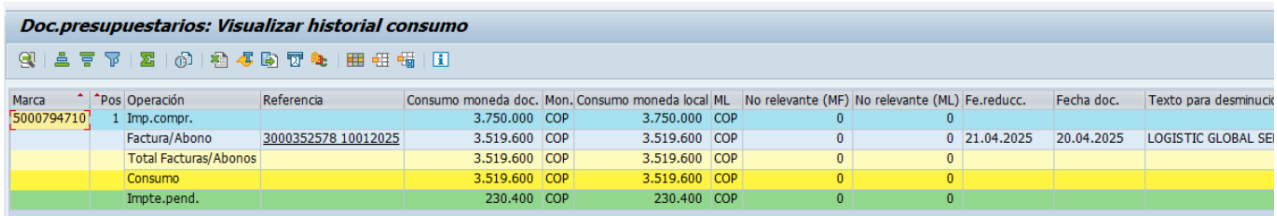
Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminució
5000794698	1	Imp.compr.		13.000.000	COP	13.000.000	COP	0	0			
		Factura/Abono	3000352575 10012025	10.891.500	COP	10.891.500	COP	0	0	21.04.2025	20.04.2025	LOGISTIC GLOBAL SER
		Total Facturas/Abonos		10.891.500	COP	10.891.500	COP	0	0			
		Consumo		10.891.500	COP	10.891.500	COP	0	0			
		Impte.pend.		2.108.500	COP	2.108.500	COP	0				



Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

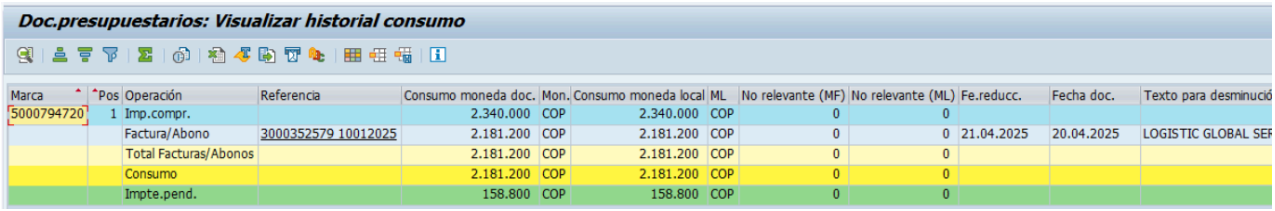
Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminució
5000794705	1	Imp.compr.		4.100.000	COP	4.100.000	COP	0	0			
		Factura/Abono	3000352577 10012025	2.782.125	COP	2.782.125	COP	0	0	21.04.2025	20.04.2025	LOGISTIC GLOBAL SER
		Total Facturas/Abonos		2.782.125	COP	2.782.125	COP	0	0			
		Consumo		2.782.125	COP	2.782.125	COP	0	0			
		Impte.pend.		1.317.875	COP	1.317.875	COP	0				



Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminuci
5000794710	1	Imp.compr.		3.750.000	COP	3.750.000	COP	0	0			
		Factura/Abono	3000352578 10012025	3.519.600	COP	3.519.600	COP	0	0	21.04.2025	20.04.2025	LOGISTIC GLOBAL SE
		Total Facturas/Abonos		3.519.600	COP	3.519.600	COP	0	0			
		Consumo		3.519.600	COP	3.519.600	COP	0	0			
		Impte.pend.		230.400	COP	230.400	COP	0	0			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminució
5000794720	1	Imp.compr.		2.340.000	COP	2.340.000	COP	0	0			
		Factura/Abono	3000352579 10012025	2.181.200	COP	2.181.200	COP	0	0	21.04.2025	20.04.2025	LOGISTIC GLOBAL SEF
		Total Facturas/Abonos		2.181.200	COP	2.181.200	COP	0	0			
		Consumo		2.181.200	COP	2.181.200	COP	0	0			
		Impte.pend.		158.800	COP	158.800	COP	0	0			

2. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligaciones específicas:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Entregar dentro del plazo convenido los elementos en el almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicado en la Carrera 30 No 12A - 01 Sur, de la ciudad de Bogotá D.C, o donde indique el supervisor del contrato.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024., Acta10012025
Entregar las muestras de los elementos requeridos al supervisor del contrato, durante los OCHO (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, a fin de que sean revisadas y aprobadas por el mismo. El supervisor tendrá un término de DOS (2) días hábiles, para aprobación de muestras y revisión de las mismas, en este sentido el Contratista tendrá un término de DOS (2) días hábiles para subsanar si es necesario. El supervisor tendrá un término de DOS (2) días hábiles para el envío del tallaje, posterior a la aprobación de las muestras.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.Acta16012025 y Acta20012025, Acta23012025
Entregar las cantidades de cada uno de los elementos señalados en el anexo técnico y/o las solicitadas por el supervisor del contrato para cubrir la totalidad de las necesidades	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.Acta28012025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

institucionales que se presenten, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, dentro del plazo de ejecución del contrato.		
Proporcionar productos nuevos, originales y de óptima calidad, cumpliendo con las normas nacionales y/o internacionales homologadas en Colombia (Ley 9 de 1979, Resolución 434 de 2001 del ministerio de Salud).	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024. Acta de recibo a satisfacción final.
Reemplazar los elementos que no cumplan las condiciones técnicas o de calidad establecidas en la invitación pública en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la manifestación de inconformidad que realice el supervisor, por otros de las mismas o mejores características sin que ello signifique costos adicionales para la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Durante la ejecución contractual no se solicitó ningún reemplazo en razón de que no cumpliera con las condiciones técnicas o de calidad establecidas en la invitación pública.
Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Pago único.
Garantizar la disponibilidad de los elementos ofrecidos u ofertados, de acuerdo con las características señaladas en los estudios previos, anexo técnico e invitación pública y las mejoras contenidas en la propuesta presentada por el proponente adjudicatario.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024. Acta de recibo a satisfacción final.
Atender y acoger las sugerencias y condiciones realizadas por el supervisor del contrato.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024. Acta de recibo a satisfacción final.
Garantizar que el término de garantía para cada uno de los elementos adquiridos, sea igual al establecido en el ANEXO TÉCNICO.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 2. Condiciones. ID. de la garantía CO1.WRT.16373308.
Entregar los elementos debidamente empacados y rotulados.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.Ingreso al almacén de acuerdo con el caso ARANDA N° 9797 de 2025
Entregar la ficha técnica o catálogo de uso del elemento a suministrar antes de realizar la entrega al almacén, esto para efectos de que la Secretaría verifique que estos cumplen con lo requerido y que se entenderán incorporados en el valor total de la propuesta.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.Acta17022025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato que guarden relación directa con el mismo y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Documentos publicados en Secop II - item 7. Ejecución del contrato. Evidencias seguimiento contractual 3646-2024.

Obligaciones en Materia de Anticorrupción y Transparencia:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de un miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.		presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
Dar aviso inmediato a la (entidad) y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación deberá informar en el acto a la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes.	SI	Se deja constancia de que si bien no existe un documento que certifique el cumplimiento de la presente obligación, la misma se avala, en virtud del principio de presunción de la buena fe.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En consecuencia, se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 3646-2024, por parte de **LOGISTIC GLOBAL SERVICES SAS.**

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 07 de marzo de 2025, fecha en la cual se suscribió la correspondiente acta de recibo a satisfacción final.

Así mismo, la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP.

3. Estado de las garantías

Que **LOGISTIC GLOBAL SERVICES SAS,** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. CSC-10050961, Anexo 3 a favor de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, expedida por la compañía de seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, que cubre el Contrato No. 3646 de 2024, aprobada el 25 de febrero de 2025.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, y doce meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. NOTA: En todo caso esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del Contrato cuando esta aplique en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 “Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe	27/12/2024	07/03/2026	$5.049.170,20

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
	tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.”			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión a del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	07/03/2025	07/03/2026	$5.049.170,20

4. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en el SECOP.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación no existieron sanciones contractuales, incumplimientos, no se declararon siniestros, ni fue objeto de investigaciones por parte de órganos de control ni sancionatorios, y no se presentaron acciones de mejora en los planes de mejoramiento por proceso institucional.

5. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos: Estudios previos, acta de inicio, certificado de supervisión, informes de actividades del contratista, Aceptación de la oferta, Pagos, Facturas, BOGDATA, CDP, CRP, garantías del contrato, evidencias de la ejecución contractual.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio de 2025.



MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Supervisora del Contrato 2024-3646
Directora de Talento Humano
Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195